

Numero Apellidos y nombre

439	Soriano Chatud, Ramón.
440	Suárez Campos, Alfonso
441	Taboada Bote, Andrés (restringido).
442	Tamayo Isasi-Isasmendi, Juan Antonio.
443	Teruel Alonso, Juan.
444	Torca Gombau, María Carmen.
445	Vaidés Ruiz, Ernesto.
446	Vaienzuela García, Enrique.
447	Vallente Durán, José Luis.
448	Vaquero Martín, Esteban.
449	Vázquez Álvarez, María Isabel.
450	Vázquez Mijares, María Teresa.
451	Vázquez Vázquez, Manuel.
452	Vegas Vegas, José Luis.
453	Veiga López, Jaime Amir.
454	Velasco Cabeza, María Pilar.
455	Velasco Pérez, Jesús.
456	Velasco Poyatos, José.
457	Velasco Ramírez, María del Carmen.
458	Velasco Sobrino, Rafael.
459	Velázquez Gutiérrez, María Antonia.
460	Ventosa Echevarría, Matilde.
461	Vergara Vergara, Cristóbal.
462	Veva Romero, María Isabel.
463	Vidal Centeno, Angel.
464	Vidal Martí, Joaquín.
465	Vierna Martínez, Francisco (restringido).
466	Vilchez Fernández, Manuel.
467	Villalón García-Consuegra, Consuelo.
468	Villar Sanabria, José Luis.
469	Vaña San Segundo, Gonzalo.
470	Virtudes Gómez, Antonio.
471	Vitoria Segura, Santiago.

II. Aspirantes excluidos

Por incumplimiento del apartado 6. b), de la norma II, sobre límite de edad:

1. Montero Marín, Pedro.
2. Vinuesa Martín, Anacleto C.

Por incumplimiento del apartado 6. c), de la norma II, por carecer de la titulación exigida:

1. Linaza Artifano, Francisco.
2. Palmer Pol, Gabriel.

Por incumplimiento del apartado 6. b) y c), de la norma II, por límite de edad y carecer de la titulación exigida:

1. Tallón Gil, Manuel.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en esta provincia, dos plazas para el personal de Camineros del Estado y una por concurso-oposición libre.

Autorizada esta Jefatura por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas con fecha 21 de los corrientes para celebrar concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Capataz de Cuadrilla, de las cuales dos plazas se cubrirán por los de categoría inmediata inferior y la otra por concurso-oposición libre, siempre que en esta última el aspirante no rebase los treinta y cinco años de edad y haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación, según determina el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1237/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 25 del vigente Reglamento y la autorización del Ilustrísimo señor Subsecretario, los Camineros aspirantes a cubrir las dos plazas deberán tener como mínimo una antigüedad de un año.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que residía el interesado en que se hará constar: Nombre y apeli-

dos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General del Cuerpo.

El concurso-oposición tendrá lugar en Toledo, en el día, hora y lugar que se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos al mismo.

El examen versará sobre temas específicos de la misión a realizar por el Capataz de Cuadrilla, tal como se define en el artículo sexto del Reglamento.

Toledo, 30 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—3.806-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de mayo de 1969 por la que se convocan a oposición libre las plazas de Profesores de término de «Historia del Arte» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (dos), Granada, Zaragoza y Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesores de término de «Historia del Arte» de las Escuelas Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (dos), Granada, Zaragoza y Valencia, dotadas con el sueldo y demás retribuciones que para el personal del Cuerpo establecen la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, de conformidad con lo determinado en el Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Superior de Personal en sesión del día 12 de febrero de 1969.

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición libre para la provisión de dichas plazas, más las vacantes de iguales enseñanza y turno de provisión que se produzcan antes de finalizar el plazo de presentaciones de solicitudes y se acuerde acumular a esta convocatoria, ajustándose la realización de la oposición a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y supletoriamente por el Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931.

2.ª Los nombramientos que se efectúen como consecuencia de la oposición lo serán en propiedad y con carácter definitivo, quedando quienes los obtengan en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

3.ª La oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal designado en la forma que señala la norma octava y constará de los ejercicios que detalla la norma 12.

II. REQUISITOS

4.ª Podrán tomar parte en la oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos veintidós años.
- b) Estar en posesión del título de Profesor de Dibujo correspondiente a estudios cursados en Escuelas Superiores de Bellas Artes o haber sido premiado con medalla de cualquier clase en exposiciones nacionales o internacionales organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, o haber sido pensionado por oposición en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias, o haber obtenido con iguales requisitos las pensiones «Piquera» o «Conde de Cartagena», o hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad de Filosofía y Letras.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social. Este requisito bastará con que quede cumplido antes de finalizar el plazo de treinta días que para la presentación de documentos señala la norma novena.
- g) En el caso de aspirantes religiosos, contar con la correspondiente licencia eclesiástica.

III. SOLICITUDES

5.ª Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán su solicitud al Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al